



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 197 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 02 AGO 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 27 de julio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768° 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32° inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Oficio N° 119-2021-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 18 de junio del 2021, el Decano(e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, solicita a la Directora General de Administración de la UNTRM, autorizar el pago a docentes que dictaron Cátedra en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el periodo restante al Semestre Académico 2020-II;

Que, con Oficio N° 688-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 02 de julio del 2021, la Directora General de Administración, manifiesta que el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégico y Presupuesto, hace llegar las Certificaciones Presupuestales CCP N° 002287, CCP N° 002289, CCP N° 002290, CCP N° 002292, CCP N° 002293, CCP N° 002294, CCP N° 002295, CCP N° 002296, CCP N° 002298, CCP N° 002299, CCP N° 002300, CCP N° 002301, CCP N° 002309, CCP N° 002310, CCP N° 002311, CCP N° 002312, CCP N° 002313, CCP N° 002314, CCP N° 002315 y CCP N° 002380, por el importe total de S/ 12,160.00 (Doce mil ciento sesenta y 00/100 soles), para atender con el pago de docentes de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2020-II;

Que, mediante Oficio 0451-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 23 de julio del 2021, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato de Docentes bajo la modalidad de Locación de Servicios, por el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el periodo restante del Semestre Académico 2020-II, con eficacia anticipada del 01 al 22 de enero del 2021, pedido que realiza considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto total S/ 12,160.00 (Doce mil ciento sesenta y 00/100 soles), para la atención de gastos correspondientes;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 197-2021-UNTRM/CU

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 27 de julio del 2021, acordó autorizar la contratación por locación de servicios de veinte (20) profesionales, para el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el periodo restante del Semestre Académico 2020-II, con eficacia anticipada del 01 al 22 de enero del 2021, considerando las Certificaciones Presupuestaria, emitidas por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Contratación por Locación de Servicios del Personal Docente, para el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el periodo restante del Semestre Académico 2020-II, con eficacia anticipada del 01 al 22 de enero del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	ERIK BAZAN TRUJILLO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03346	CCP N° 002287	528.00
02	LUCILA ARCE MEZA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03324	CCP N° 002289	864.00
03	GEINER CANTA ALVIS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03328	CCP N° 002290	432.00
04	JAMHMER OC LLATANCE	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03331	CCP N° 002292	576.00
05	RAUL ALEJOS ARISTA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03345	CCP N° 002293	720.00
06	MANUEL EDUARDO AGUILAR ROJAS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03344	CCP N° 002294	192.00
07	ROISER ABEL SAAVEDRA TAFUR	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03334	CCP N° 002295	480.00
08	JORGE ALFREDO HERNANDEZ CHAVARRY	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03342	CCP N° 002296	960.00
09	ANIBAL BILLI GRAHAN SANCHEZ MONTOYA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03327	CCP N° 002298	384.00
10	JAMES BACALLA CHAVEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03326	CCP N° 002299	672.00
11	JOSE LUIS FLORES BRUNO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03329	CCP N° 002300	624.00
12	LUIS ALONSO SAAVEDRA GUZMÁN	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03332	CCP N° 002301	624.00
13	JOHN HILMER SALDAÑA NUÑEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03335	CCP N° 002309	576.00
14	EMANUEL TAFUR REVILLA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03336	CCP N° 002310	1,008.00
15	FRANKLIN ALFONSO TELLO REYNA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03337	CCP N° 002311	480.00
16	MONICA DEL PILAR TORREJON LLAJA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03338	CCP N° 002312	576.00
17	JOSÉ ASCENCIÓN TUESTA RUIZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03340	CCP N° 002313	480.00
18	DARWIN YEFFRIN JUNIOR SANCHEZ TAMAY	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03339	CCP N° 002314	624.00
19	DOMINGO CABOS CARRERA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03341	CCP N° 002315	288.00
20	LUIS ARTURO GIL RAMIREZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03343	CCP N° 002380	1,072.00



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 197 -2021-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago a los profesionales citados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL



PCUR/
ORHMSG
ACH